

## ESTUDIO DE TITULOS

Escribana: MARÍA ELEONOR BENEDETTO.-

Titular Registro 39.-

Córdoba, de octubre de 2021.-

REF: ESTUDIO DE TITULOS de PROPIEDAD de Edy Elisabeth GRUDINA, Olga Néida GRUDINA, Silvina Mariela GRUDINA, María del Carmen GRUDINA, Cledy Elisabeth GRUDINA, Norma Mercedes GRUDINA y Elba Mabel GRUDINA:

LOTE NUEVE de la MANZANA TRES, baldío, que mide y linda: partiendo del esquinero Nor-Este, del vértice "3", con ángulo de  $89^{\circ} 57'$ , con dirección al Sud, al vértice "30", su frente al Este, línea 3-30, mide ciento cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y linda con Superficie ocupada por calle Concejal Remigio Lauret; del vértice "30", con ángulo de  $89^{\circ} 18'$ , con dirección al Oeste, al vértice "35", línea 30-35, su lado Sud, mide cuarenta y cinco metros y linda con Superficie destinada a prolongación de calle R. Blangino; del vértice "35", con ángulo de  $90^{\circ} 40'$ , con dirección al Norte, al vértice "4", línea 35-4, su lado Oeste, mide ciento cuarenta y dos metros, treinta y siete centímetros, y linda Lote Ocho, de su mismo Plano; y del vértice "4", con ángulo de  $90^{\circ} 05'$ , con dirección al Este, al vértice "3", su lado Norte, línea 4-3, con lo que cierra la figura, mide cuarenta y cinco metros, linda con Polígono 1-2-3-4-1, Superficie destinada a Espacio Verde, todo lo que hace una Superficie total de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS, SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Matrícula Número 1.526.843, Departamento Colón (13). Nomenclatura Catastral Provincial: Circunscripción: 01; Sección: 01; Manzana: 003; Parcela: 009.

**LES CORRESPONDE:** a las señoras Edy Elisabeth GRUDINA, Olga Néida GRUDINA, Silvina Mariela GRUDINA, María del Carmen GRUDINA, Cledy Elisabeth GRUDINA, Norma Mercedes GRUDINA y Elba Mabel GRUDINA, el dominio del inmueble, en virtud de los siguientes antecedentes: 1) al causante señor Aurelio Francisco GRUDINA, una mayor superficie 1) Por

fallecimiento del causante Juan Grudina, su juicio se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, a cargo del doctor Jorge A. Tagle, Secretaría a cargo del doctor Miguel A. Moyano Centeno, expediente caratulado "Grudina Juan - Sucesorio" y en el que por Resolución de fecha 25 de abril de 1950, se resolvió declarar sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante don Juan Grudina, a su esposa Mercedes Checatto de Grudina, y a sus hijos: Lilia María Grudina de Conci, Santina Filomena Francisca Grudina de Montibeler, Aurelio Francisco Grudina, Tecla Elena Grudina de Monaserolo, Luisa María Grudina, Gilda Olinda Grudina, Dora Mercedes Grudina, Elda Juana Grudina y Ofelia Lucia Grudina. Al punto tercero del inventario practicado por el doctor Rafael A. Seguí, se consigna: una **Fracción de Terreno**, con lo edificado, clavado y plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba, designado con el número Veintidós del plano que expresa el título de adquisición, compuesto de cuatrocientos treinta metros cuarenta y dos centímetros de frente, de Sud a Norte, por setecientos metros de fondo, lo que por tener un martillo en contra hace una superficie de Treinta hectáreas mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote veintitrés de Antonio Silvestri; al Sud, con el lote veintiuno de Domingo Lauret; al Oeste, con el lote tres de Domingo Lauret; y al Este, con calle pública que separa de los lotes veintinueve y treinta de los señores Aquiles Carra y Juan Denardi, hoy de Antonio Carra y hermanos. El terreno descripto tiene constituido un derecho de riego para una superficie de diez hectáreas, Expediente 14.084, Letra G, año 1947. De la superficie expresada hay que descontar: a) Una Fracción vendida al señor Alfredo R. Tonneutti, de veinte metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, o sea Mil metros cuadrado; y que linda: al Este, calle en medio, con Antonio Carra; al Oeste y Sud, con mas terreno de los vendedores; y al Norte, con propiedad de la Provincia (Escuela Fiscal); b) Un lote de terreno, ubicado en el extremo Sud-Este, compuesto de cien metros de frente al Este, por cien metros de fondo al Oeste, y linda: al Norte y Oeste, con terreno que fue de Juan, José, y Marcelino Santos Grudina, hoy adjudicado a la Sucesión de Juan Grudina; al Sud, con Domingo Lauret; y al Este, calle publica;





c) Un lote de terreno ubicado en extremo Nord- Oeste, compuesto de cincuenta metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo al Este, y linda: al Este y Sud, con terreno que fue de Juan, José, y Marcelino Santos Grudina, hoy adjudicado a la Sucesión de Juan Grudina; al Norte, con Antonio Silvestri; y al Oeste, con Domingo Lauret. Las dos fracciones b) y c) a descontar pertenecen al señor Marcelino Santos Grudina. Este inmueble se avaluo en la suma de Veinte mil pesos nacionales. Practicadas las operaciones de partición de bienes, al heredero Aurelio Francisco Grudina se le adjudica Un Derecho y Acción por valor de Dos mil ocho pesos, con 53/100, moneda nacional, sobre el inmueble inventariado al citado número tres. Finalmente, por resolución de fecha 10 de febrero de 1951, dictado por el mismo Tribunal a cargo del Doctor Jorge R. Tagle, Secretaria a cargo del Doctor Humberto . D Linares Fontaine, se aprueban las operaciones de inventario, avatío y partición, todo lo cual se inscribe en el Registro General de la Provincia, en el **Protocolo de Dominio al Número 32.027, Folio 37.982, Tomo 152, Año 1952.** 2) Posteriormente por Escritura número Quinientos dos de fecha tres de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos labrada por el escribano Cipriano Zoldano titular del Registro 133, con asiento en la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba, el señor Aurelio Francisco Grudina, casado en primeras nupcias con la señora Catalina Gonzalez, adquiere a sus coherederos: Mercedes Checato de Grudina, Lilia María Grudina de Conci, Tecla Elena Grudina de Monasterolo, Luisa María Grudina de Racca, Dora Mercedes Grudina de Monasterolo, Elda Juana Grudina, Ofelia Lucia Grudina, Santina Filomena Francisca Grudina de Montibeler y Gilda Olinda Grudina de Santarelli, lo que se inscribió en el Registro General de la Provincia en el **Protocolo de Dominio al Número 14.932, Folio 18.741, Tomo 75, Año 1962.** 3) Posteriormente el inmueble fue objeto de subdivisión, conforme al Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil Juan José O. Assales, Matrícula Profesional 5211, visado por Catastro de la Provincia den Expediente 1301-0033-09391/83, inscripto en el Registro General al **Número 99.079, del Protocolo de Planos y al Número 122.811, del Protocolo de Planillas.** 4) Luego mediante escritura Número Tres Sección "A" de fecha doce de enero del año dos mil once, autorizada por el escribano Miguel Antonio Sucunza, titular del Registro Número

Setecientos cuarenta y uno, con asiento en la ciudad de Córdoba, se realizó la partición de la herencia y se adjudicó a las señoras Ely Elisabeth GRUDINA, Olga Nélida GRUDINA, Silvana Mariela GRUDINA, María del Carmen GRUDINA, Cledy Elisabeth GRUDINA, Norma Mercedes GRUDINA y Elba Mabel GRUDINA la **NUDA PROPIEDAD**, de una mayor superficie, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Número Un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis (1.359.686) del Departamento Colón (13) Posteriormente les correspondió el **DOMINIO PLENO** en virtud de la **RENUNCIA de USUFRUCTO** gratuito y vitalicio realizada por la señora Catalina González de Grudina mediante Escritura Número Ochenta y nueve Sección "A", de fecha tres de noviembre del año dos mil catorce autorizada por el escribano Miguel Antonio Sucunza, titular del Registro Número Setecientos cuarenta y uno, con asiento en la ciudad de Córdoba, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Número Un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis (1.359.686) del Departamento Colón (13) 4) Posteriormente les correspondió el dominio del inmueble objeto del presente, por Protocolización de Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Sergio L. Piotti MP 1140, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-64347/2011, con fecha 3 de julio del año 2013, efectuada mediante Escritura número Ciento once Sección "A", de fecha 23 de diciembre del año 2014, autorizada por el escribano Miguel A. Sucunza, titular del Registro 741, con asiento en esta ciudad de Córdoba, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Número Un millón quinientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y tres (1526.843) del Departamento Colón (13).

**SE HA CUMPLIDO EL PERIODO REGLAMENTARIO** por ser necesario los antecedentes de 20 años anteriores.-

CERTIFICO: que los instrumentos relacionados fueron vistos en sus respectivos originales, y encontrados en forma legal.-



**ESTUDIO DE TITULOS**

Escribana: **MARÍA ELEONOR BENEDETTO** -

Titular Registro 39.-

Córdoba, de octubre de 2021.-

**REF: ESTUDIO DE TITULOS de PROPIEDAD de Edy Elisabeth GRUDINA, Olga Néida GRUDINA, Silvina Mariela GRUDINA, María del Carmen GRUDINA, Cledy Elisabeth GRUDINA, Norma Mercedes GRUDINA y Elba Mabel GRUDINA;**

**LOTE DIEZ de la MANZANA TRES**, baldío que mide y linda: partiendo del esquinero Nord-Este, del vértice "29", con ángulo de  $90^{\circ}42'$ , con dirección al Sud, al vértice "28", su frente al Este, línea 29 - 28, mide ciento diecisiete metros sesenta y nueve centímetros y linda con Superficie Ocupada por calle Concejal Remigio Lauret, del vértice "28", con ángulo de  $89^{\circ}53'$ , con dirección al Oeste, al vértice "33", línea 28-33, su lado Sud, mide cuarenta y cinco metros, y linda con Superficie Destinada a Prolongación de calle Bv. Aurelio Grudina; del vértice "33", con ángulo de  $90^{\circ}05'$ , con dirección Norte, al vértice "34", línea 33-34, su lado Oeste, mide ciento ocho metros, quince centímetros, y linda Lote Ocho, de su mismo Plano; y del vértice "34", con ángulo de  $89^{\circ}20'$ , con dirección al Este, al vértice "29", su lado Norte, línea 34-29, con lo que cierra la figura, mide cuarenta y cinco metros, linda con Polígonos 35-30-29-34-35, superficie destinada a prolongación de calle R. Blangino, todo lo que hace una Superficie Total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**. Matrícula Número 1.526.844, Departamento Colón (13). **Nomenclatura Catastral Provincial**: Circunscripción: 01; Sección: 01; Manzana: 003; Parcela: 010

**LES CORRESPONDE:** a las señoras Edy Elisabeth GRUDINA, Olga Néida GRUDINA, Silvina Mariela GRUDINA, María del Carmen GRUDINA, Cledy Elizabeth GRUDINA, Norma Mercedes GRUDINA y Elba Mabel GRUDINA, el dominio del inmueble, en

virtud de los siguientes antecedentes: 1) al causante señor Aurelio Francisco GRUDINA, una mayor superficie 1) Por fallecimiento del causante Juan Grudina, su juicio se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, a cargo del doctor Jorge A. Tagle, Secretaria a cargo del doctor Miguel A. Moyano Centeno, expediente caratulado "Grudina Juan - Sucesorio" y en el que por Resolución de fecha 25 de abril de 1950, se resolvió declarar sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante don Juan Grudina, a su esposa Mercedes Checatto de Grudina, y a sus hijos: Lilia María Grudina de Conci, Santina Filomena Francisca Grudina de Montibeler, Aurelio Francisco Grudina, Tecla Elena Grudina de Monaserolo, Luisa María Grudina, Gilda Olinda Grudina, Dora Mercedes Grudina, Elda Juana Grudina y Ofelia Lucia Grudina. Al punto tercero del inventario practicado por el doctor Rafael A. Segni, se consigna: una **Fracción de Terreno**, con lo edificado, clavado y plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba, designado con el número Veintidós del plano que expresa el título de adquisición, compuesto de cuatrocientos treinta metros cuarenta y dos centímetros de frente, de Sud a Norte, por setecientos metros de fondo, lo que por tener un martillo en contra hace una superficie de Treinta hectáreas mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote veintitrés de Antonio Silvestri; al Sud, con el lote veintiuno de Domingo Lauret; al Oeste, con el lote tres de Domingo Lauret; y al Este, con calle pública que separa de los lotes veintinueve y treinta de los señores Aquiles Carra y Juan Denardi, hoy de Antonio Carra y hermanos. El terreno descripto tiene constituido un derecho de riego para una superficie de diez hectáreas, Expediente 14.084, Letra G, año 1947. De la superficie expresada hay que descontar: a) Una Fracción vendida al señor Alfredo R. Tonneutti, de veinte metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, o sea Mil metros cuadrado; y que linda: al Este, calle en medio, con Antonio Carra; al Oeste y Sud, con mas terreno de los vendedores, y al Norte, con propiedad de la Provincia (Escuela Fiscal); b) Un lote de terreno, ubicado en el extremo Sud-Este, compuesto de cien metros de frente al Este, por cien metros de fondo al Oeste, y linda: al Norte y Oeste, con terreno que fue de Juan, José, y Marcelino San-





tos Grudina, hoy adjudicado a la Sucesión de Juan Grudina; al Sud, con Domingo Lauret; y al Este, calle publica; c) Un lote de terreno ubicado en extremo Nord- Oeste, compuesto de cincuenta metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo al Este, y linda: al Este y Sud, con terreno que fue de Juan, José, y Marcelino Santos Grudina, hoy adjudicado a la Sucesión de Juan Grudina; al Norte, con Antonio Silvestri; y al Oeste, con Domingo Lauret. Las dos fracciones b) y c) a descontar pertenecen al señor Marcelino Santos Grudina. Este inmueble se avaluo en la suma de Veinte mil pesos nacionales. Practicadas las operaciones de partición de bienes, al heredero Aurelio Francisco Grudina se le adjudica Un Derecho y Acción por valor de Dos mil ocho pesos, con 53/100, moneda nacional, sobre el inmueble inventariado al citado número tres. Finalmente, por resolución de fecha 10 de febrero de 1951, dictado por el mismo Tribunal a cargo del Doctor Jorge R. Tagle, Secretaria a cargo del Doctor Humberto D Linares Fontaine, se aprueban las operaciones de inventario, avalúo y partición, todo lo cual se inscribe en el Registro General de la Provincia, en el **Protocolo de Dominio al Número 32.027, Folio 37.982, Tomo 152, Año 1952.** 2) Posteriormente por Escritura número Quinientos dos de fecha tres de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos labrada por el escribano Cipriano Zoldano titular del Registro 133, con asiento en la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba, el señor Aurelio Francisco Grudina, casado en primeras nupcias con la señora Catalina Gonzalez, adquiere a sus coherederos: Mercedes Checato de Grudina, Lilia María Grudina de Conci, Tecla Elena Grudina de Monasterolo, Luisa María Grudina de Racca, Dora Mercedes Grudina de Monasterolo, Elda Juana Grudina, Ofelia Lucia Grudina, Santina Filomena Francisca Grudina de Montibeler y Gilda Olinda Grudina de Santarelli, lo que se inscribió en el Registro General de la Provincia en el **Protocolo de Dominio al Número 14.932, Folio 18.741, Tomo 75, Año 1962.** 3) Posteriormente el inmueble fue objeto de subdivisión, conforme al Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil Juan José O. Assales, Matricula Profesional 5211, visado por Catastro de la Provincia den Expediente 1301-0033-09391/83, inscripto en el Registro General al Número 99.079, del **Protocolo de Planos y al Número 122.811, del Protocolo de Planillas.** 4) Luego mediante escritura Número Tres Sección "A" de fecha doce de enero

del año dos mil once, autorizada por el escribano Miguel Antonio Sucunza, titular del Registro Número Setecientos cuarenta y uno, con asiento en la ciudad de Córdoba, se realizó la partición de la herencia y se adjudicó a las señoras Edy Elisabeth GRUDINA, Olga Nélica GRUDINA, Silvina Mariela GRUDINA, María del Carmen GRUDINA, Cledy Elisabeth GRUDINA, Norma Mercedes GRUDINA y Elba Mabel GRUDINA la NUDA PROPIEDAD, de una mayor superficie, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Número Un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis (1.359.686) del Departamento Colón (13) Posteriormente les correspondió el DOMINIO PLENO en virtud de la RENUNCIA de USUFRUCTO gratuito y vitalicio realizada por la señora Catalina Gonzalez de Grudina mediante Escritura Número Ochenta y nueve Sección "A", de fecha tres de noviembre del año dos mil catorce autorizada por el escribano Miguel Antonio Sucunza, titular del Registro Número Setecientos cuarenta y uno, con asiento en la ciudad de Córdoba, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Número Un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis (1.359.686) del Departamento Colón (13). 5) Posteriormente les correspondió el dominio del inmueble objeto del presente, por Protocolización de Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Sergio L. Piotti MP 1140, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-64347/2011, con fecha 3 de julio del año 2013, efectuada mediante Escritura número Ciento once Sección "A", de fecha 23 de diciembre del año 2014, autorizada por el escribano Miguel A. Sucunza, titular del Registro 741, con asiento en esta ciudad de Córdoba, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Número Un millón quinientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y cuatro (1.526.844) del Departamento Colón (13).

**SE HA CUMPLIDO EL PERIODO REGLAMENTARIO** por ser necesario los antecedentes de 20 años anteriores -

CERTIFICO: que los instrumentos relacionados fueron vistos en sus respectivos originales, y encontrados en forma legal.

